



Secretaría: A Despacho el anterior asunto en conjunto con respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle.

Cartago, 6 de mayo de 2024 .

JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

Secretario.

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

AUTO No. 404

PERTENENCIA (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio)

RADICACION: 761473103002-2023-00122-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)



Con seguimiento del informe secretarial que precede en éste asunto de carácter **VERBAL (Pertinencia–Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio-** adelantada a través de apoderado judicial el señor **Gonzalo Pérez García** contra la señora **Lucía Pérez de Pramer y demás personas Indeterminadas** verificándose se recibió respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, quedará en conocimiento de las partes para los efectos de ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle

Resuelve:

1º.- Dejar a disposición de las partes, la respuesta otorgada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle en el sentido que procedió a la inscripción de la demanda sobre el bien con matrícula inmobiliaria 375-35871.-

2º. Notificar éste auto de conformidad con el Art. 9º de la ley 2213 de Junio 13 de 2022.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:
Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e578fa599f38afda53afc08c7a43be6dfebcc8688c3a14c7aa63694b17ed38**

Documento generado en 10/05/2024 09:15:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>